



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT. 2013

ANGOL,

1684

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARCELA ROXANA CERNA HIGUERA, RUT. N° 11.965.533-1, con domicilio particular en calle Osé Luis Osorio n° 206 de esta la ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes de Mini Mercados.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 137 de fecha 19 de agosto de 2.013; Informe de factibilidad n° 595 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 23 de septiembre de 2.013; Resolución Exenta n° MA19-12308 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 05 de agosto de 2.013.

c) El Memorando n° 419 de fecha 10 de octubre de 2.013, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 31 de fecha 09 de octubre de 2.013, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Mini Mercados, Rol: 400166 a su nuevo local.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARCELA ROXANA CERNA HIGUERA, el traslado de su Patente de Alcoholes de MINI MERCADOS, Rol: 400166, desde su actual domicilio calle José Luis Osorio n° 206 a su nuevo local ubicado en calle Pellomenco n° 1322 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam

Distribución:

- MARCELA ROXANA CERNA HIGUERA
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivos Rentas y Patentes.